



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 81-2025  
GEX 29492-2025

**GENERACION CREDITO POR SUBVENCION MANO DE OBRA PROFEA 2025:  
REVESTIMIENTO DE CUNETAS EN CAMINO VIEJO DE CORDOBA A MONTILLA Y CAMINO  
VEREDA DE LA FUENTE NUEVA DE MONTILLA**

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida, mediante resolución definitiva, una subvención por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025 (PFEA 2025), por importe de 112.166,11 € destinada al revestimiento de cunetas en Camino Viejo de Córdoba a Montilla y camino Vereda de la Fuente Nueva.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
81 241 61972 MANO DE OBRA PROFEA 2025 .....	112.166,11 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
72101 SUBV PFEA SPEE 2025. MANO DE OBRA .....	112.166,11 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>.  
El Alcalde,

Por el Secretario General;  
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**6FB5 BFF0 E35A 6D1D CF7B**



6FB5BFF0E35A6D1DCF7B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10-11-2025  
Firmado por SECRETARIA GENERAL ACCTAL. BERLANGA CASTILLA LORENA el 10-11-2025

Num. Resolución:  
**2025/0007103**

Insertado el:  
**10-11-2025**